Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 11 de julio del 2011

RESOLUCION Nº 158/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/11, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa Nº 19/11, llevado adelante por la mencionada UOC, para el servicio de "Mantenimiento de Instalaciones Telefónicas";

CONSIDERANDO:

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución Nº 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que el inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su parte pertinente que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar un monto total de guaraníes 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 240 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. Adjudicar el servicio de **"Mantenimiento de Instalaciones Telefónicas"** a la firma **"CITEL SRL"** un monto máximo de guaraníes 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de guaraníes 10.000.000 (guaraníes diez millones) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/11, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario
1	Reparación y Mantenimiento de la Central Telefónica	1	125.000
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de línea telefónica	1	120.000
3	Reparación de Fuente de la Central Telefónica	1	500.000
4	Reparación de CPU de la Central Telefónica	1	500.000
5	Reparación de internos y/o líneas en las placas, por cada línea y/o interno.	1	110.000
6	Reparación de protectores	1	30.000
7	Reaparición de Teléfonos especiales	1	105.000
8	Reparación de Teléfonos sencillos	1	90.000
9	Reparación de FAX	1	150.000
10	Cambio de cables y tomas	1	125.000
11	Instalación de líneas y/o internos, incluido materiales	1	205.000
12	Programación de Central Telefónica	1	120.000

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD POLITECNICA – DECANATO – CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

Lic. LIDIA BENITEZ DE PEREZ
DECANA